

Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la señora Paula Torres López.
BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la señora Paula Torres López.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es, la ayuda de las obras de rehabilitación por deficiencias constructivas y estructurales del edificio.

La subvención a la cual se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras:

Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?IngldFitxa=16289&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

Gasto total por importe de 1.551 euros, con cargo a la consignación presupuestaria 2018/7000/15100/7800000, del presupuesto municipal 2018 y que se abonará de la manera siguiente:

- 1.551 euros, una vez validada la aportación económica realizada por el Ayuntamiento, previo informe técnico valorativo, emitido por la Oficina local d'Habitatge de Gramepark, SA.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/12/2017 hasta el 25/06/2018

Santa Coloma de Gramenet, 1 de junio de 2018

La Teniente de Alcaldesa Ejecutiva de Urbanismo,
Vivienda, Medio Ambiente y Ecología Urbana,
Espacio Público, Vía Pública y Seguridad Ciudadana

Lidia Montero Cos.